SEGUROS

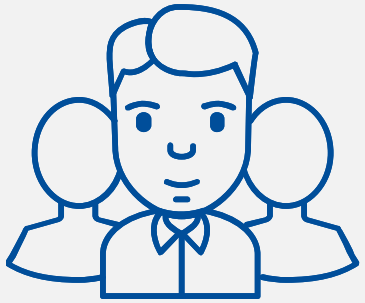
sura



Seguro de Responsabilidad Civil **para Profesionales de la Salud**

En **SURA** somos conscientes de los riesgos a los que estás expuesto, por eso hemos creado el **Seguro de Responsabilidad Civil para Profesionales de la Salud,** con el que buscamos proteger tu patrimonio.

Así podrás ejercer tu profesión con tranquilidad.



¿Qué es el Seguro de Responsabilidad civil para profesionales de la salud?

Es una solución que busca proteger tu patrimonio ante las reclamaciones que puedas recibir por causarle daños a tus pacientes como consecuencia de:

- Errores y omisiones en dictámenes periciales
- Suministro incorrecto de medicamentos
- Errores en el diagnóstico
- Información equivocada
- Actuar sin el consentimiento del paciente
- Descuidar su evolución
- Dejar dentro de su cuerpo elementos extraños
- Fallas en el tratamiento de datos sensibles o personales de tus pacientes.
- Otros eventos



Contarás con las siguientes coberturas:

Responsabilidad civil **profesional**

- Errores y omisiones en dictámenes periciales
- Responsabilidad civil por fallas en el tratamiento de datos sensibles o personales.
- Gastos de defensa por reclamaciones civiles o de tribunal de ética médica.

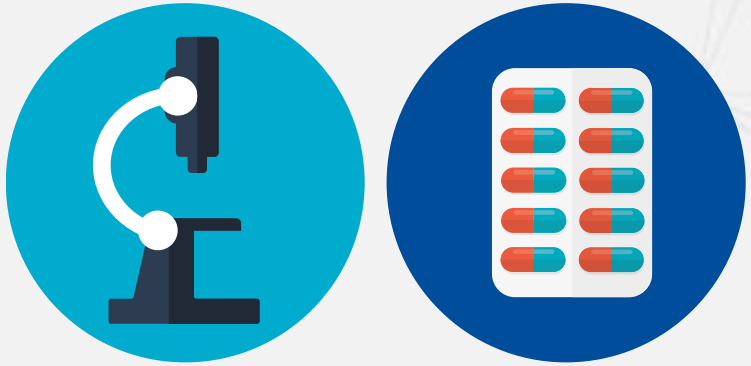
Así mismo, si te aplican para la actividad que desempeñas, podrás contratar las siguientes:

Responsabilidad civil **del empleador**

- Responsabilidad civil por el uso de equipos especiales.

Responsabilidad civil profesional

Estarás protegido por los daños que le causes a un paciente o a sus bienes. **Incluye los siguientes eventos:**



- Suministro de medicamentos.
- Sustitución provisional a otro profesional de la salud.
- Uso de aparatos.
- Realización de tratamientos.
- Acciones u omisiones de los profesionales de la salud que estén a su cargo.

- El uso o mantenimiento del consultorio donde ejerces tu actividad.
- La responsabilidad solidaria que surja por los hechos de sus contratistas o subcontratistas

Errores y omisiones en dictámenes periciales

SURA te acompañará pagando los perjuicios ocasionados en caso de un error u omisión en el que puedas incurrir dentro de un proceso judicial cuando actués como perito.

Fallas en el tratamiento de datos sensibles o personales

Podrás hacer uso de esta cobertura cuando la información de tus pacientes sea revelada y esto le cause un daño.

SURA no pagará la indemnización cuando provengan de reclamaciones por

- La revelación de datos públicos.
- La publicación, fuga o uso incorrecto de información de terceros, con las que se puedan hacer pagos o transacciones.
- El uso de *nubes públicas gratis*.
- Obtener de forma no autorizada e ilícita datos o información de un paciente o un tercero.



Gastos de defensa por reclamaciones civiles o de tribunal de ética médica

SURA cubre los gastos para que te defiendas si un tercero te reclama por un evento cubierto por este seguro. También te protegerá en caso que te inicien un proceso disciplinario ante el Tribunal de Ética Médica.

Responsabilidad del empleador

- Contarás con un respaldo por muerte o lesiones personales causadas a tus empleados, contratistas o subcontratistas como consecuencia de accidentes de trabajo que éstos sufran por su culpa.

- Este seguro opera en exceso de las prestaciones del sistema de Seguridad Social o de cualquier otro seguro contratado.



SURA no pagará la indemnización cuando provengan de reclamaciones por

- Perjuicios por enfermedades laborales, endémicas o epidémicas.
- Daños o lesiones causados por compresión repetida o derivados de sobre esfuerzos

.

Responsabilidad civil por el uso de equipos especiales

Te acompaña en caso de una reclamación por daños ocasionados a tus pacientes cuando utilices los siguientes equipos:

- Radiografía con fines de diagnóstico.
- Rayos x para terapéutica .
- Tomografía por ordenador (scanner)
- Radiación por isotopos para terapéutica.
- Generación de rayos láser.
- Medicina nuclear, incluyendo las materias radiactivas necesarias, siempre y cuando dichos equipos y materias no se hallen sujetos a un seguro obligatorio de responsabilidad civil por daños nucleares previsto por la ley.

No podrás hacer uso de esta cobertura cuando incumplas las siguientes obligaciones:

- Mantener en perfectas condiciones los equipos asegurados, incluyendo la realización del mantenimiento de acuerdo con las indicaciones de los fabricantes.
- Ejercer un estricto control sobre el uso de los equipos.

Algunos eventos no contemplados dentro del seguro, son:

- Daños causados cuando ejerza una profesión **sin estar legalmente habilitado.**
- Daños causados por el ejercicio de su profesión cuando tenga un fin diferente al diagnóstico o al tratamiento. Cirugías plásticas o tratamientos estéticos. **Esta exclusión no aplica para cirugías reconstructivas posteriores a un accidente y correctivas de anomalías congénitas.**
- El resultado de una intervención.
- Daños causados cuando usted se encuentre bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas.
- Perjuicios que no sean una consecuencia directa de una lesión o un daño al paciente tales como la emisión de conceptos, la violación del secreto profesional, entre otros.
- Daños causados por medicamentos, máquinas, equipos o procedimientos en fase experimental o cuando usted no cumpla las reglas de la técnica para utilizarlos.



GRACIAS

Seguros | sura